



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-00349-00

ACCIONANTE: JUAN DAVID CABALLERO HUERTAS

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JUAN DAVID CABALLERO HUERTAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.365.306, actuando a través de apoderado judicial, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT** y el **RUNT**, para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hagan las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro de un (1) día siguiente contado a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y a las vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y de sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

Se reconoce personería a la entidad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, representada legalmente por **Juan David Castilla Bahamón**, para actuar como apoderado judicial del accionante.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos

Fonseca

Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f865a20d290880f49322179b29e8e0870da4fb071402107c1f0b7e9f47140ad
Documento generado en 26/04/2022 12:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>